

## Autorización y Registros de Entidades

Sección 4ª. Examen de la documentación necesaria para la autorización o declaración de no oposición y por la inscripción de personas o entidades y de actos relacionados con dichas personas o entidades, en los registros oficiales de la CNMV

Subsección 1ª. Examen de la documentación necesaria para la autorización o declaración de no oposición, de determinadas personas o entidades y de actos relacionados con dichas personas o entidades

### Tarifa 4.2.3

- Autorización de EAFI y de sus operaciones societarias:	1.000,00 €
- Declaración de no oposición para adquisición de participaciones significativas de control en EAFI:	1.000,00 €
- Autorización a EAFI o sus grupos para la creación o toma de participación en ESI o SGIIC domiciliadas en un Estado no miembro de la UE:	1.000,00 €
- Autorización para la modificación de estatutos y del programa de actividades de AV de ámbito restringido, SGC y EAFI:	1.000,00 €
- Declaración de no oposición para adquisición de participaciones significativas no de control en AV de ámbito restringido, SGC y EAFI:	1.000,00 €
- Autorización a EAFI para la prestación de servicios mediante sucursal o libre prestación de servicios en un Estado no miembro de la UE:	1.000,00 €

Aplicable a ESI, SGIIC, SGEGR y SGFT autorizadas en España:

### Tarifa 4.3

- Inscripción en el registro:	300,00 €
- Inscripción de modificaciones de estatutos, de programas de actividades y de operaciones societarias:	300,00 €
- Inscripción de consejeros, administradores, directivos y asimilados:	300,00 €
- Inscripción de consejeros, administradores, directivos y asimilados de las entidades dominantes de ESI:	300,00 €
- Inscripción de la entidad como encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de emisores de valores:	300,00 €
- Inscripción de acuerdos de delegación:	300,00 €

## Supervisión ESI-ECA

Sección 6ª. Supervisión e inspección de determinadas personas o entidades

Subsección 2ª. Supervisión e inspección de las normas de conducta de las personas o entidades que realizan actividades de prestación de servicios de inversión

### Tarifa 6.6.1

Supervisión de normas de conducta: volumen de ingresos brutos, incluidos incentivos, percibidos en el ejercicio anterior al de devengo, por la prestación de servicios de inversión y auxiliares y resto de actividades asociadas a las anteriores * 0,047 %	(mínimo 350,00 €)
--	-------------------

### Tarifa 6.6.2

Supervisión de normas de conducta: número de clientes minoristas y profesionales a los que la entidad, en el ejercicio anterior al de devengo, haya prestado servicios de inversión, auxiliares o alguna actividad asociada con los anteriores * 0,47 €	(mínimo 850,00 €)
---	-------------------